



COMUNICADO n.º 01/DP/2022

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO: FRENAR LOS CONTAGIOS DE COVID-19 DEBE SER LA PRIORIDAD DEL PAÍS

- ***Autoridades y líderes deben dar el ejemplo en el cumplimiento de las normas sanitarias.***

Ante el inicio de la tercera ola por el COVID-19, anunciado recientemente por el Ministerio de Salud, la Defensoría del Pueblo considera que las autoridades sanitarias y la población deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. A pesar de que la lucha contra el COVID-19 es una prioridad sanitaria para el Estado, **la atención de enfermedades diferentes al COVID-19** no debe ser postergada. Las autoridades sanitarias y los establecimientos de salud deben hacer el máximo esfuerzo para no restringir la atención, teniendo presente que el sistema de salud pertenece a toda la ciudadanía y debe tener la capacidad de atender las diferentes necesidades de salud.
2. Con relación a las acciones para atender la tercera ola, se debe priorizar **la actualización del Plan de Respuesta ante la Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú**. Cabe recordar que el plan vigente fue aprobado en julio de 2021, sin embargo, no ha considerado la variante ómicron, las proyecciones actualizadas del número de casos, hospitalizaciones, proyección de oxígeno y personas fallecidas. El plan debe actualizar las actividades que deben desarrollar los gobiernos regionales y locales, procurando un uso eficiente de los recursos. Nuestra institución ha pedido la actualización del plan desde septiembre de 2021.
3. Observamos con preocupación el relajamiento de las **medidas de prevención ante el COVID-19**; en ese sentido, pedimos fortalecerlas para evitar las aglomeraciones de personas en espacios sin ventilación y diseñar efectos disuasorios, incluyendo sanciones, para las entidades privadas y públicas que incumplen con las medidas de prevención en la prestación de sus servicios.
4. En todos los ámbitos donde sea posible, se debe privilegiar y fortalecer el **trabajo remoto**, además de garantizar el distanciamiento y aforo respectivo en las actividades laborales presenciales. Recordamos que todo centro de trabajo también debe asegurar la **ventilación adecuada** (natural o mecánica) para la prevención del COVID-19, para su personal, como para el público usuario.
5. El uso de  **mascarillas** es una de las medidas clave para prevenir el COVID-19; no obstante, deben ser usadas correctamente. **Las autoridades y líderes del país deben dar el ejemplo en el uso adecuado de esta prenda de protección**. Además, se debe promover su uso adecuado y explicar a la población que las mascarillas de tela, por sí solas, no brindan protección por lo que siempre deben ir acompañadas de una mascarilla quirúrgica. El Estado debe garantizar la distribución de kits de mascarillas para la población vulnerable de escasos recursos económicos.

6. Tal como lo ha advertido nuestra institución, en más de una oportunidad, urge que se regule **la doble percepción del personal asistencial** en casos de emergencia sanitaria, para fortalecer los servicios de salud en todos los niveles y contar con un mayor número de profesionales de la salud. Se encuentra pendiente la aprobación de dicho proyecto en el Congreso de la República, según el Minsa.
7. Con relación a la **capacidad diagnóstica** es importante mejorar el acceso a pruebas de laboratorio. Durante el año 2021 el INS solicitó la adquisición de 1 128 092 pruebas moleculares, de las cuales 628 000 estaban destinadas al INS y el resto para 22 laboratorios de referencia nacional y 3 laboratorios móviles. Se debe ampliar la red de laboratorios con universidades y el sector privado para atender la mayor demanda que implica la presencia de la variante ómicron.
8. Respecto a las **camas de UCI** y de hospitalización, se debe ampliar la oferta. Además, se debe actualizar la normatividad de gestión de camas, transparentar las listas de espera, fortalecer a los equipos de gestión nacional y regional, permitir el traslado (referencia) ordenado y coordinado de personas a otros establecimientos o regiones, independientemente de su condición de aseguramiento.
9. Se debe promover la **disponibilidad de oxígeno medicinal** autónoma en todos los niveles de atención. En los momentos más agudos de la pandemia se requirieron 510 toneladas por día, sin considerar la demanda domiciliaria. El mantenimiento preventivo de las plantas de oxígeno compradas y donadas debe ser garantizado, así como la elaboración de los planes de contingencia ante un posible desabastecimiento.
10. La **vacunación contra el COVID-19** resulta clave para enfrentar las formas severas de la enfermedad y evitar la muerte de las personas. Se deben identificar las razones de renuencia de las personas a vacunarse para mejorar la cobertura, promover incentivos y evaluar nuevas medidas restrictivas -razonables y acordes a nuestra realidad- para fomentar el proceso de inmunización. Asimismo, se debe garantizar la vacunación oportuna de niñas y niños, y asegurar las dosis que puedan ser requeridas en el futuro, considerando los escenarios epidemiológicos del país.
11. Para la adecuada toma de decisiones, se debe mejorar los mecanismos de recojo, procesamiento y publicación de datos relacionados a la disponibilidad de camas de UCI y hospitalización para COVID-19, entre otros. Se ha detectado en los últimos meses dificultades para la compilación y publicación de datos debido a retrasos u omisiones en la información proporcionada por algunas entidades de salud.
12. Finalmente, pedimos al Gobierno nacional y a los gobiernos regionales que bajo ninguna condición se deje de implementar el retorno seguro a clases. Corresponde adoptar con anticipación todas las medidas necesarias para prevenir los contagios.